



Resolución Ministerial

N° 304-2022-PCM

Lima, 16 NOV. 2022

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de abril de 2021, la Presidencia del Consejo de Ministros de la República del Perú y el Ministerio del Interior y Seguridad de la República de Corea, suscribieron un Memorando de Entendimiento sobre el establecimiento y funcionamiento del Centro Nacional de Cooperación en Innovación y Transformación Digital Perú - Corea, también denominado Centro de Cooperación en Gobierno Digital Perú - Corea (DGCC), con el propósito de brindar asistencia técnica en proyectos, políticas y estrategias para la transformación digital del Perú; así como, compartir conocimientos y experiencias sobre innovación digital, gobierno digital, interoperabilidad, talento digital, confianza digital, datos, arquitectura digital, servicios digitales y tecnologías digitales disruptivas como la inteligencia artificial, entre otras, para la implementación del gobierno y la transformación digital;

Que, mediante carta de invitación, de fecha 24 de octubre de 2022, el Director del DGCC invita a funcionarios y profesionales de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a participar del programa de capacitación en materia de gobierno y transformación digital experiencia Coreana, versión 2022, a llevarse a cabo del 18 al 27 de noviembre de 2022, en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, en dicho programa de capacitación se desarrollarán sesiones y actividades para intercambiar conocimientos y experiencias sobre el avance del gobierno digital y transformación digital en la República de Corea; asimismo, comprende el desarrollo de talleres, excursiones y visitas guiadas a los centros y agencias vinculadas con el desarrollo digital, conforme a la siguiente agenda: (i) análisis de la Política de Transformación Digital de Corea; (ii) visita al Centro de Promoción de la Transformación Digital; (iii) visita a la Agencia Nacional de Gestión de Recursos de la Información; (iv) análisis de la Plataforma Integrada de Control de Estacionamiento; (v) visita al Centro de Relaciones Públicas del Smart City; (vi) estudio de casos sobre Gobierno Digital exitosos; y, (vii) estatus de la Política de Smart City e Implementación en Corea;

Que, según lo señalado en los artículos 70 y 71 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, la Subsecretaría de Política y Regulación Digital es la unidad orgánica de línea de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital responsable de formular propuestas de políticas nacionales y sectoriales, estrategias y planes nacionales; así como, de elaborar normas técnicas, directivas, lineamientos, modelos, metodologías, procedimientos, protocolos, instrumentos, técnicas, estándares y demás instrumentos en materia de gobierno digital, transformación digital y confianza digital;

Que, los temas que se abordarán en el referido programa de capacitación se encuentran directamente relacionados con las funciones de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en materia de gobierno digital y transformación digital;



Que, en ese sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Silvia Luza Avalos, Analista de Lineamientos Digitales de la Subsecretaría de Política y Regulación Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, a la ciudad de Seúl, República de Corea, a fin de que participe en el citado programa de capacitación;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que se deriven de la participación en el mencionado programa de capacitación serán asumidos por el DGCC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora SILVIA LUZA AVALOS, Analista de Lineamientos Digitales de la Subsecretaría de Política y Regulación Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 18 al 27 de noviembre de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial debe presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.



.....
ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros